

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ECOPETROL ZOMAC (en adelante PATRIMONIO
AUTÓNOMO)
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA DE GERENCIA No. 1 de 2018

**GERENCIA PARA LA PREPARACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y ENTREGA A
SATISFACCIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A EL CONTRIBUYENTE EN EL MARCO
DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2017.**

BOGOTÁ 2018

1) CAPÍTULO PRIMERO

1.1 GLOSARIO

El alcance, sentido, interpretación y efectos de las siglas, palabras o términos escritos en *cursiva* y **negritas** en este capítulo, que se utilicen o invoquen en los documentos de la licitación, será el que aparece en el presente capítulo, salvo que expresamente se establezca un alcance, sentido, interpretación o efectos diferentes frente a un tema específico.

Las siglas, palabras o términos escritos en letras *cursivas* y negritas en los documentos de la licitación, en todos los casos se encuentran definidos en este capítulo.

Las siglas, palabras o términos no definidos en este capítulo que correspondan a definiciones establecidas en los Términos de Referencia o en la Minuta del **Contrato**, se entenderán de conformidad con dichas definiciones. A las palabras o términos que no estén definidos en este capítulo o en dichos documentos se les dará el sentido natural y obvio, según su uso general o el lenguaje técnico respectivo.

Bienes de Origen Nacional: Son los producidos en el país, para los cuales el valor CIF de los insumos, materias primas y bienes intermedios importados, utilizados para su elaboración, sea igual o inferior al 60% del valor en fábrica de los bienes terminados ofrecidos.

Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Bienes Nacionales: Son: a) los **Bienes de Origen Nacional**; b) **Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales**.

Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Sistema de Protección Social: Aportes o giros a cargo del empleador al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), de conformidad con lo señalado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

OFERENTE Conjunto: **OFERENTE** conformado por dos o más personas jurídicas, e integrado bajo cualquier forma de asociación empresarial autorizada en la ley y de acuerdo con lo previsto en los documentos de la Licitación.

TR (TERMINOS DE REFERENCIA): Documento donde se describen las bases generales de naturaleza técnica, económica, financiera, legal, contractual, etc., que el **OFERENTE** debe tener en cuenta para elaborar y presentar la oferta para la celebración y ejecución del contrato de que se trata esta Licitación.

Documentos de la Licitación: Documentos donde se describen las bases generales en materia técnica, económica, financiera, legal, contractual, etc., que el **OFERENTE** debe tener en cuenta para elaborar y presentar la oferta.

Plazo de la Licitación: Término que transcurre entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la del **Cierre de la Licitación**.

Contrato: Acto jurídico (acuerdo de voluntades generador de obligaciones) que se celebra como conclusión de la Licitación Privada Abierta.

Patrimonio Autónomo o Fideicomiso: es el constituido por ECOPETROL en calidad de Fideicomitente administrado por Fiduciaria la Previsora cuyo objeto es la administración y pagos de los recursos que ECOPETROL deposite con destino a la ejecución de el o los Proyectos a través de subcuentas separadas.

El Contribuyente: Persona jurídica contribuyente del impuesto de renta que manifestó interés y a la que le fue aprobada la vinculación del pago de impuesto de renta a través del mecanismo de obras por impuestos de los 7 Proyectos. Para efectos del presente documento, **EL CONTRIBUYENTE** es **ECOPETROL S.A.**

Fiduciaria: Es la sociedad fiduciaria contratada por **EL CONTRIBUYENTE** para llevar a cabo la ejecución de los Proyectos. Es la FIDUCIARIA la Previsora S.A (Fiduprevisora).

Proyectos: Se refiere a los proyectos viabilizados y registrados en el Banco De Proyectos De Inversión en las ZOMAC, respecto de los cuales la ART emitió el correspondiente acto administrativo con la autorización para que **ECOPETROL** vincule sus impuestos y asuma la realización de la obra o proyecto.

Para este **Contrato** la ART emitió acto administrativo aprobatorio de la vinculación del impuesto a la ejecución de cinco (5) proyectos de infraestructura vial y dos (2) para suministro de dotación de inmobiliario.

Gastos Reembolsables: Disposición presupuestal de la **FIDUCIARIA** para los gastos en que incurra **EL CONTRATISTA** en el ajuste de estudios y diseños o el complemento de la información y permisos y/o licencias requeridos para la correcta ejecución de los Proyectos.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

2.1. INFORMACIÓN DE CONTEXTO

El Patrimonio Autónomo está interesado en recibir su oferta técnica económica, conforme a lo requerido en los Términos de Referencia, sus Anexos, los Adendos que se expidan y a lo previsto en la Minuta Del Contrato que forma parte de estos. Lo anterior con el fin de contratar la gerencia para la preparación, administración, ejecución y entrega a satisfacción de los Proyectos asignados a El Contribuyente en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos para la vigencia del año 2017.

2.2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Contratación de la gerencia para la preparación, administración, ejecución y entrega a satisfacción de los Proyectos asignados a **EL CONTRIBUYENTE** en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos para la vigencia del año 2017.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado es de **TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS (\$3.617.329.985)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA.

El Presupuesto está distribuido por Proyecto de la siguiente manera:

| PROYECTO | PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA GERENCIA |
|-----------------------------------|--|
| VIA PAUJIL - CARTAGENA DEL CHAIRÁ | \$ 1.334.271.239 |

| | |
|--|-------------------------|
| VÍA ARAUQUITA | \$ 1.157.576.351 |
| VÍA PUERTO CAICEDO | \$ 422.493.877 |
| PLACA HUELLA LA GLORIA | \$ 92.996.980 |
| PAVIMENTO RÍGIDO SAN MARTIN | \$ 78.295.938 |
| DOTACIONES TUMACO | \$ 301.723.600 |
| DOTACIONES BARBACOAS | \$ 229.972.000 |
| TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL CONTRATO | \$ 3.617.329.985 |

El Patrimonio Autónomo no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el **OFERENTE** haga del presupuesto oficial estimado para la realización de sus cálculos económicos.

2.4. GASTOS REEMBOLSABLES

Los Gastos Reembolsables serán hasta por un valor de **TRES MIL CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS (\$3.170.591.850)** dichos gastos aplicarán única y exclusivamente para los siguientes conceptos:

- Estudios y Diseños de los Proyectos de infraestructura vial.
- Gestión y trámites de permisos y/o Licencias requeridas para la ejecución de los Proyectos de infraestructura vial.

El monto de los Gastos Reembolsables no hará parte del valor de la propuesta ni del Contrato.

2.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Los documentos que regulan la licitación y el **Contrato** son:

- **TR;**
- Minuta del **Contrato** ;
- Especificaciones Técnicas y sus Anexos (si los hay);
- Acta de la audiencia de precisión de los documentos (si la hubo);
- Respuestas y aclaraciones de **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** a las observaciones presentadas, y adendas (si los hubo);

Los **DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN** serán entregados a los **OFERENTES** por el medio establecido en el presente documento.

2.6. NORMATIVIDAD APLICABLE A LA LICITACIÓN Y AL CONTRATO.

La Licitación está sometida a la ley Colombiana y las normas vigentes y en especial a lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1915 de 2017.

El **Contrato** se regirá por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.

2.7. INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

El **OFERENTE** asume toda la responsabilidad por consultar y analizar los documentos de la licitación los cuales deben ser interpretados como un todo de manera que sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

Los títulos utilizados en los documentos de la licitación sirven sólo para identificar textos y no afectarán la interpretación de los mismos.

Los plazos establecidos en los documentos de la licitación se entenderán como días hábiles, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos el día sábado no se considerará día hábil. Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** o cuando éste no ofrezca durante ese día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el **OFERENTE** con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto de los documentos de la licitación, son por su exclusiva cuenta. Por tanto, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** no asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones.

2.8. ACLARACIONES Y ADENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Cualquier **OFERENTE** podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones a los DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN, las cuales serán resueltas en el plazo establecido para ello, siempre y cuando, se hayan recibido por **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** en la forma y plazo indicados.

Toda modificación a los DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN y sus anexos se efectuará mediante adendas, los cuales formarán parte integral de aquellos, y se darán a conocer en los medios dispuestos en los DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

Los adendas posteriores derogan a los anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

2.9. REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS

La fecha y hora de recepción de **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** de correos electrónicos enviados por los participantes, serán las registradas en el servidor de **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** en el momento de ingreso de cada correo electrónico en aquél.

En consecuencia, será responsabilidad de los interesados y **OFERENTES** adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos por **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** dentro de los plazos y horas límites establecidos en los términos de referencia.

Los correos electrónicos expedidos con ocasión del trámite de la licitación: a) se entenderán expedidos en Colombia, y b) serán grabados de manera magnética y conservados para su futura consulta.

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO conservará los correos electrónicos originales en los términos establecidos en la Ley 527 de 1999.

Los correos electrónicos se entenderán recibidos en Bogotá D.C.

2.10. REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS POR CORREO CERTIFICADO

La fecha y hora de recepción en **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** de documentos enviados por los participantes, por correo certificado, serán las registradas por **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** en los documentos respectivos o en el (los) sobre(s) que los contenga al momento de su recibo en el lugar indicado en los términos de referencia.

En consecuencia, será responsabilidad de los participantes adoptar las medidas pertinentes para que los documentos que envíen por correo certificado, sean recibidos por **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** dentro de los plazos, horas límite y lugar establecidos en los términos de referencia.

2.11. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Cada participante asumirá todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la integración, elaboración y presentación de su oferta.

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación, y no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por concepto de los costos en que hayan incurrido los participantes a efectos de participar en aquél.

2.12. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Con la presentación de la **OFERTA**, el **OFERENTE** acepta y declara bajo la gravedad del juramento:

- a) Que conoce y acepta la totalidad del contenido de los **DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN** sin condicionamientos, salvedades, apartamientos o modificaciones, so pena de rechazo de la **OFERTA**.
- b) Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento, incluyendo los Anexos que hacen parte de la presente licitación y del **Contrato** y las condiciones del sitio donde se desarrollará el objeto del **Contrato**; que **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** no se hace responsable en ningún caso, de los costos que el **OFERENTE** asumió para la integración, elaboración y presentación de su oferta, la cual además es de su exclusivo resorte.
- c) Que conoce y acepta que solo la información que tenga la condición de pública, será accesible a terceros que así lo soliciten. En consecuencia, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** preservará y no hará entrega a terceros, de la información que sea reportada en la **OFERTA** como reservada, confidencial o de acceso restringido salvo por expreso consentimiento del titular, decisión u orden de autoridad competente.
- d) Que su **OFERTA** estará vigente por el término de tres (3) meses a partir de la última fecha establecida para la recepción de **OFERTAS**, sin perjuicio de las reglas previstas para la negociación en los eventos en que esta proceda.
- e) Que toda la información contenida en su oferta es veraz y exacta, so pena de rechazo de la misma.
- f) Que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en la licitación y contratar con el Estado y de las demás normas internas que le resulten aplicables.
- g) Que no representa interés en la **OFERTA** o en el **Contrato** de otra persona natural o jurídica distinta (salvo las sociedades anónimas abiertas en que fuese socio accionista minoritario). En caso de que se infrinja lo previsto en este literal, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** únicamente analizará la **OFERTA** presentada en primer lugar en el tiempo.
- h) Que **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** se reserva los derechos de autor y de propiedad industrial sobre los **DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN**, con lo cual queda expresamente prohibido de manera indefinida a cualquier persona que tenga acceso a la misma, utilizar para cualquier fin, en todo o en parte el contenido de cualquiera de dichos documentos, sin el permiso previo y por escrito de **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO**, salvo las excepciones legales.
- i) Que conoce y acepta las disposiciones sobre conflictos de interés consignadas en el Código de Ética de **ECOPETROL**, así como las consecuencias que se derivan de cualquier trasgresión a las mismas.
- j) Que sus recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de las actividades propias de su objeto social, razón por la que declara que éstos no provienen de ninguna actividad ilícita o que contravenga norma y/o disposición legal internacional o nacional aplicable al **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO**.
- k) Que no ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la promoción, ejecución de actividades ilícitas, o a favor de personas relacionadas con dichas actividades.
- l) Que para la ejecución del **Contrato** o sus actividades ordinarias no contratará con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas.
- m) Que cumple y cumplirá con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT) que le resulten aplicables a él y al **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO**, y para ello garantizará la implementación de las políticas, procedimientos y mecanismos que se deriven de las normas legales nacionales e internacionales.
- n) Que si el **OFERENTE** y/o alguno de sus integrantes (en caso de **OFERENTE** conjunto) o la(s) persona(s) jurídica(s) con la(s) que se pretenda demostrar alguno de los requisitos de participación (en aquellos casos en que así sea permitido en los **DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN**), ha(n) sido investigado(s) y /o sancionado(s) por las autoridades estadounidenses por razón del incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA por sus siglas en inglés), dicho **OFERENTE**, integrante o persona jurídica acreditante (según se trate) deberá así manifestarlo en el formato propuesto para el efecto y presentar al **EL PATRIMONIO**

AUTÓNOMO el respectivo plan de acción implementado (si a ello hubo lugar) con la autoridad correspondiente, y allegar el (los) documento(s) que certifique(n) el cumplimiento de tal (es) acuerdo(s).

- o) Que una vez **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** realice la evaluación del plan de acción implementado por el **OFERENTE**, integrante o persona jurídica acreditante (según se trate), y en caso de que estime que los controles implementados resultarían insuficientes frente al riesgo específico para el **Contrato** que se derivaría de la licitación, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** podrá requerir la aplicación de controles adicionales con el fin de mitigar la reincidencia de las conductas sancionadas y minimizar su riesgo de exposición durante la etapa de ejecución del **Contrato**. Para estos efectos, el **OFERENTE** acepta el compromiso de implementación dentro de la totalidad del término que **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** le indique, so pena de la terminación anticipada del **Contrato** -si aquel resultare beneficiado con la asignación del mismo-.
- p) Que **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** se reserva la facultad de exigir la implementación de medidas similares en aquellos casos en que el **OFERENTE** y/o alguno de sus integrantes (en caso de **OFERENTE** conjunto) o persona jurídica acreditante, haya(n) sido sujeto(s) de sanciones impuestas por la Oficina del Control de Activos Extranjeros (OFAC por sus siglas en inglés). Frente a estos casos **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** también podrá requerir la adopción de medidas y controles desde y durante la Licitación, de considerarlo necesario.
- q) Que ni yo, ni la entidad que represento, ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC, estando **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que me encuentro o que alguna de las personas mencionadas figura en dichas listas.
- r) Que si durante la ejecución del **Contrato**, el **CONTRATISTA** y/o alguno de sus integrantes (en caso de **CONTRATISTA** conjunto) llegase(n) a ser sujeto(s) de investigación o sanción por las acciones anteriormente descritas, el **CONTRATISTA** deberá comunicar de éstos hechos al **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** dentro de un término no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y aportar el (los) documento(s) sancionatorio(s), planes de acción y/o aquellos actos de inicio de investigación respectivos, para que **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** pueda adoptar y hacer extensivas las medidas que considere pertinentes.
- s) Que la omisión en el cumplimiento de cualquier obligación en materia de adopción de leyes y reglas internas de prevención en LA/FT, fraude y/o corrupción, acarreará, también, la terminación anticipada del **Contrato**.
- t) Que quien suscribe la **OFERTA** y la persona jurídica que representa, otorga consentimiento informado, y por lo tanto autoriza a **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** a comunicar a las autoridades nacionales o extranjeras -incluyendo aquellas de países en los cuales **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** realice operaciones-, sobre cualquiera de las situaciones que me involucre en comportamientos establecidos en este documento.
Del mismo modo, autorizo a que se suministre a las autoridades competentes, toda la información personal, pública, privada o semiprivada que sobre mí o sobre la persona jurídica que represento, ellas requieran. Reconozco y avalo que **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** efectúe los reportes a las autoridades que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho.
- u) Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del **Contrato** o negocio jurídico es veraz y exacta, estando **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminado el **Contrato** o negocio jurídico, si verifica, o tiene conocimiento de que ello no es así.
- v) Que ninguna otra persona natural o jurídica, tiene interés no legítimo en el **Contrato** o negocio jurídico que motiva la presentación de la **OFERTA**.
- w) Que el **OFERENTE** y ninguno de sus integrantes (en caso de **OFERENTE** conjunto) ha sido sancionado por **ECOPETROL** por haber incurrido en una violación del Código de Ética.
- x) Qué conozco, declaro y acepto que **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales pueda tener dudas razonables sobre mis operaciones o de la persona jurídica que

represento, así como del origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones, información contable, financiera, de nuestros proveedores, clientes y empleados, que sean del caso. Si estas no son satisfactorias, a juicio de **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO**, la autorizamos para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica.

2.12 ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Una oferta será admisible o elegible, y se incluirá en el resultado del análisis de las ofertas, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a los **TR**.

Se considera ajustada a los **TR**, y por consiguiente será admisible o elegible, la oferta que cumpla todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS y condiciones previstos en los presentes **TR** y no se halle comprendida en una o varias de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en las presentes **TR**.

2.13 REGLAS GENERALES PARA ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

- a) Si el **OFERENTE** no diligencia uno o varios formatos, o los diligencia en forma incompleta, pero **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** localiza la información faltante en otro(s) aparte(s) de la **OFERTA**, esta será tenida en cuenta.
- b) Si ni en la **OFERTA** ni en el formato aparece la información requerida y esa omisión no es subsanable, la **OFERTA** no será analizada o elegible (tratándose de la acreditación de un requisito mínimo), o no se le asignará puntaje en el aspecto en cuestión.
- c) En el evento en que en la **OFERTA** se consigne la información requerida para verificar el cumplimiento de un requisito mínimo o para revisión de los factores de análisis, pero no se haya incluido la documentación soporte pertinente o sean requeridas aclaraciones, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** durante la etapa de análisis podrá solicitar al **OFERENTE** allegar dicha documentación soporte o efectuar las aclaraciones pertinentes, dentro de un plazo determinado sin que implique mejora en el componente económico de la **OFERTA**. Todo lo anterior, sin perjuicio de las reglas y criterios especiales que resulten aplicables en la fase de negociación cuando proceda.
- d) De acuerdo con el numeral anterior, tratándose de soportes para el análisis de los factores señalados en la Licitación, el **OFERENTE** durante el plazo otorgado por **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO**, no hace las aclaraciones o no allega la documentación solicitada, y de lo consignado en la **OFERTA** no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, no se analizará (n) el (los) factor(es) respectivo (s).
- e) Sin perjuicio de la facultad de **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** de solicitar aclaraciones, en caso de diferencias entre la información consignada por el **OFERENTE** en el formato o en su **OFERTA**, y la documentación soporte de la misma aportada con la **OFERTA**, prevalecerá lo consignado en la segunda.
- f) En virtud de los principios de transparencia e igualdad, la **OFERTA** no podrá ser mejorada una vez finalizado el plazo de su recepción. En consecuencia, la documentación soporte y/o las aclaraciones aportadas por el **OFERENTE** durante la etapa de análisis de las **OFERTAS** de la Licitación sólo se tendrán en cuenta si corresponden a aspectos subsanables.

2.14 INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Serán inadmisibles y no se incluirán en el análisis las **OFERTAS** que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando la **OFERTA** no cumpla con lo previsto en los **DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN**.
- b) Cuando la **OFERTA**: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición; ii) sea extemporánea; iii) se presente en un lugar o a través de un medio diferente al indicado en estos documentos; iv) sea parcial
- c) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de intereses, establecidas por la Constitución, la Ley y los Términos de Referencia.

- d) Cuando el **OFERENTE** o alguno de sus integrantes, con ocasión de su participación en la Licitación, o por relación previa con **ECOPETROL**, incurra o haya incurrido en una violación del Código de Ética o sus reglamentos de cumplimiento.
- e) Cuando se abstenga de suscribir los anexos y/o formatos que hagan referencia a temas de ética, transparencia o integridad contractual en la forma dispuesta por **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO**.
- f) Cuando haya incumplido cualquiera de las condiciones y exigencias contenidas en este documento.
- g) Las ofertas presentadas por **OFERENTES** que, en calidad de contratistas o integrantes de un contratista hayan realizado o se encuentren realizando, a favor de **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO**, actividades propias de la planeación del contrato objeto de esta licitación.
- h) También serán inadmisibles las ofertas presentadas por i) sucursales, ii) controlantes o controladas de contratistas o integrantes de aquellos contratistas descritos en el párrafo anterior, o iii) controlantes o controladas de la matriz de contratistas o de integrantes de aquellos contratistas descritos en el párrafo anterior.
- i) Al presentar la **OFERTA**, se entiende que el **OFERENTE** reconoce y acepta que ni él ni sus integrantes (en el caso de **OFERENTES** conjuntos) se encuentra dentro de la situación descrita en este numeral como generadora de un conflicto de interés.
- j) Cuando el **OFERENTE** o alguno de sus integrantes se encuentren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC.

Otras causales de inadmisibilidad previstas en los Anexos de estos documentos.

2.15 PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA

Podrá participar en la presente Licitación las personas jurídicas nacionales colombianas o personas jurídicas extranjera con domicilio en Colombia.

CAPÍTULO TERCERO

3. FORMULACIÓN Y PRESENTACION DE LA OFERTA

3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El **OFERENTE** deberá aportar la carta de presentación de la oferta de acuerdo con el Anexo 1. Suscrita por el **OFERENTE** o por quien actúe en nombre y representación del **OFERENTE**.

Serán subsanables: a) El contenido de la carta de presentación de la oferta; c) La omisión de la firma requerida en la carta de presentación de la oferta y la firma de quien abona la oferta.

3.2 IDIOMA DE LA OFERTA

Todos los documentos que integran la oferta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, todos los documentos y certificaciones emitidos en idioma diferente al castellano, deberán ser presentados en su idioma original y traducidos al castellano.

Adicionalmente, y durante el desarrollo del **Contrato** que resultare como conclusión de la Licitación, todas las comunicaciones formales, presentaciones e informes deberán ser realizados en idioma castellano.

3.3. ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los **OFERENTES, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO se reserva el derecho de analizar las respuestas de los **OFERENTES** en estos casos, y determinará si ellas aclaran o explican lo solicitado.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los **OFERENTES** no servirán para mejorar la oferta de manera que se afecte la asignación de puntaje conforme a los documentos de la licitación. **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** tomará de las aclaraciones o explicaciones de los **OFERENTES** únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En el caso en que dos o más **OFERENTES** relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los **OFERENTES**.

Para el análisis de la oferta y para determinar el valor correcto de la misma en caso de yerros, inconsistencias, confusión o contradicción en ella, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO podrá** solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas pertinentes.

3.4 UNA OFERTA POR OFERENTE

Cada **OFERENTE** deberá presentar única y exclusivamente una oferta.

Por consiguiente:

a) Los integrantes del **OFERENTE** conjunto sólo podrán participar, en calidad de **OFERENTES** o integrantes del **OFERENTE**, en una oferta.

De acuerdo con lo anterior, el **OFERENTE** (o sus integrantes, en el caso de **OFERENTE** conjunto) no podrá(n) formar parte de otro **OFERENTE** conjunto.

b) **EI OFERENTE** (o sus integrantes, en el caso de **OFERENTE** conjunto) no podrá ser socio de otra sociedad **OFERENTE** o integrante de un **OFERENTE**, o propietario de una empresa unipersonal **OFERENTE** o integrante de un **OFERENTE**.

En caso de que se infrinja lo previsto en este numeral, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO únicamente** evaluará la oferta presentada en primer lugar en el tiempo.

Lo indicado en los literales a) y b) anteriores no operará en el evento en que el **OFERENTE** o sus integrantes sea(n) socio(s) de una sociedad anónima abierta que presente **OFERTA** en la Licitación.

3.5 OFERTAS PARCIALES; DECISIÓN DE CONTRATACIÓN PARCIAL.

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO no aceptará ofertas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del **Contrato**. Las ofertas parciales no serán admisibles o elegibles.

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO no adoptará decisión de contratación parcial.

3.6 OFERTAS ALTERNATIVAS.

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO no aceptará ofertas alternativas. Las ofertas alternativas no serán admisibles o elegibles.

3.7 RENUNCIA A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y/O TÉCNICA

El **OFERENTE** y cada uno de sus integrantes (en el caso de **OFERENTE** conjunto) al presentar oferta reconoce(n) y acepta(n) que, de resultar seleccionado(s) para la celebración del **Contrato** que se desprenda de esta Licitación, ni él (ellos) ni las personas con las que tenga(n) relación de subordinación en los términos del artículo 260 del Código de Comercio (en calidad de matriz o de subordinada), podrá(n) presentar oferta o tener participación en el **OFERENTE** conjunto que presente oferta para ser Interventores de los Contratos ejecutores de los Proyectos, ni para ser Proveedor de Bienes y Servicios para la ejecución de los Proyectos, por tener un evidente conflicto de interés para ejercer dicha función.

EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes (en caso de **OFERENTE** conjunto) se obliga(n) a informar la restricción anterior a sus respectivas matrices y subordinadas.

La presentación de OFERTA por parte del **OFERENTE** constituye manifestación de la aceptación y acatamiento de lo anterior.

3.8 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. Todos y cada uno de los folios integrantes de la propuesta deberán estar numerados en forma consecutiva.
2. No serán válidas las ofertas enviadas por otros medios diferentes a las establecidas en estos **TR**, ni serán elegibles aquellas que no cumplan con la hora indicada en el cronograma de la Licitación.
3. Para facilitar el análisis de las ofertas por parte de **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO**, se solicita a los **OFERENTES** entregar con la oferta los formatos y Anexos incluidos en los **DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN**.

- i.* **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** sólo tendrá en cuenta y evaluará los documentos o información que estén consignados en el documento impreso (copia dura) contentivo de la propuesta.
- ii.* **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** se abstendrá de analizar o evaluar documentos o información que no estén consignados en el documento impreso (copia dura) contentivo de la propuesta. Así, para la acreditación de REQUISITOS MÍNIMOS y para la ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, únicamente se tendrá en cuenta la información consignada en el documento impreso (copia dura) de la propuesta.
- iii.* En caso de discrepancia entre la información contenida en el documento impreso (copia dura) y la que obre en el medio magnético entregado por el **OFERENTE**, prevalecerá la que obre en el documento impreso (copia dura).

3.9 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- a) Se deberá presentar un documento original de la **OFERTA**, en un sobre cerrado.
- b) Se deberá presentar una copia de la **OFERTA**, que deberá obrar en sobre cerrado e independiente.
- c) Se deberá presentar la OFERTA en medio magnético (CD y/o USB), la cual deberá coincidir con la OFERTA original.
- d) Cada sobre se rotulará así:

PATRIMONIO AUTONOMO ECOPETROL ZOMAC

OBJETO:

“GERENCIA PARA LA PREPARACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A EL CONTRIBUYENTE EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2017”

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA

(ORIGINAL/COPIA)

CAPÍTULO CUARTO

4 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

4.1 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma y descripción general de la Licitación es el siguiente:

| Actividad | Características y fecha o plazo |
|---|--|
| Apertura de la Licitación | Fecha de Expedición: 28 de junio de 2018 Plazo: Desde la apertura de la Licitación hasta la fecha de celebración del Contrato . Los documentos de la licitación estarán disponibles en: www.Fiduprevisora.com.co |
| Observaciones a los TR | Plazo para la recepción de las observaciones: Desde el 28 de junio de 2018 hasta las 10:00 a.m. del 03 de julio de 2018. Dirección electrónica: obrasximpuestos@fiduprevisora.com.co LAS OBSERVACIONES QUE SE RECIBAN EN ESTA ETAPA DEL CRONOGRAMA SERÁN UN INSUMO PARA EVENTUALES MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POR LO TANTO NO SE DARÁ RESPUESTA. |
| Manifestación de la intención de participar en la Licitación | Plazo para la recepción en EL PATRIMONIO AUTÓNOMO de los documentos contentivos de la manifestación de la intención de participar: Fecha de Presentación: 10 de julio de 2018 hasta las 10:00 a.m. Dirección Electrónica de radicación de la Manifestación de la intención de participar: obrasximpuestos@fiduprevisora.com.co O Dirección Física de radicación de la Manifestación de la intención de participar: Lugar: Fiduciaria La Previsora S.A. Dirección: Calle 72 #10-03 Piso 1 Bogotá D.C. Cuando se reciban más de DIEZ (10) manifestaciones de intención de participar, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO podrá tomar la determinación de efectuar o no un sorteo para la selección de al menos diez (10) proponentes. (ver numeral 4.2) Fecha y lugar del sorteo: El sorteo para la selección de MINIMO DIEZ (10) PROPONENTES en la licitación, si hubiere lugar a él, se realizará el día 17 DE JULIO, a las 10:00 a.m. , en la sala ubicada en el quinto piso de la edificio de la Fiduciaria La |

| Actividad | Características y fecha o plazo |
|--|--|
| <p>Audiencia de precisión de los Documentos de la Licitación (No Obligatoria)</p> | <p>Previsora S.A. en la Calle 72 #10-03 en la ciudad Bogotá D.C.</p> <p>Fecha y hora de inicio: Se realizará el día 19 de julio de 2018 a las 10:00 a.m.</p> <p>Lugar: Sala ubicada en el quinto piso de la edificio de la Fiduciaria La Previsora S.A. en la Calle 72 #10-03 en la ciudad Bogotá D.C.</p> <p>Requisitos para la audiencia:</p> <p>Podrán concurrir con un máximo de DOS (2) delegados las firmas habilitadas por el cumplimiento de lo requerido en el numeral 4.2 Manifestación de Intención de Participar.</p> <p><u>De lo ocurrido en esta audiencia informativa se dejará constancia en un acta que formará parte integral de los DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.</u></p> <p>Se precisa que los costos en que incurran los OFERENTES para acudir a esta audiencia, correrán a su exclusivo cargo.</p> |
| <p>Observaciones o solicitudes de aclaración a los documentos Definitivos de la licitación</p> | <p>Requisitos para la formulación de observaciones o solicitudes de aclaración a los DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN: Ver numeral 2.6 de los TR.</p> <p>Plazo para la recepción de documentos contentivos de observaciones o solicitudes de aclaración: desde el 17 de julio del 2018 hasta el 23 de julio del 2018 <u>hasta las 2:00 p.m.</u></p> <p><u>Las observaciones se deben enviar al buzón de correo: obrasimpuestos@fiduprevisora.com.co; en PDF y documento editable.</u></p> |
| <p>Plazo de la Licitación y Lugar de Radicación de la oferta</p> <p>(Plazo de inicio y fin para la presentación de ofertas)</p> | <p>Fecha de Inicio del plazo para la presentación de ofertas: 01 de agosto del 2018 a las 8:30 a.m.</p> <p>Fecha de Límite de presentación de ofertas: 01 de agosto del 2018 a las 4:00 p.m., según la hora legal Colombiana.</p> <p>Lugar de presentación de la oferta:</p> <p>Fiduciaria La Previsora S.A. Dirección: Calle 72 #10-03 Piso 1 Bogotá D.C.</p> <p>Se aclara que NO SERÁN VÁLIDAS las ofertas enviadas por otros medios diferentes.</p> |
| <p>Periodo de Análisis de ofertas</p> | <p>Plazo: 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas.</p> |
| <p>Etapas de Negociación (En caso de Aplicar)</p> | <p>Plazo: Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la terminación de la etapa de análisis de las ofertas.</p> |

| Actividad | Características y fecha o plazo |
|---|--|
| Asignación del Contrato | Plazo: Dentro de los Dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del plazo establecido para el periodo de análisis de las ofertas, o al vencimiento del plazo de la Negociación. |
| Suscripción del (os) Contrato(s) | Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la asignación del Contrato. |

Las fechas indicadas en la tabla anterior podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** mediante el adenda correspondiente y deberá ser tenido en cuenta por los **OFERENTES**.

Todos los **OFERENTES** deberán cumplir los requisitos que se detallan a continuación:

4.2 MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR

El interesado o al menos uno de los integrantes del Oferente conjunto interesado en la presente Licitación, deberán manifestar su intención de participar mediante la presentación de carta debidamente firmada por el representante legal, de acuerdo con el modelo Anexo No.2 y dentro de los plazos establecidos en el cronograma de los **TR**.

Las personas jurídicas deben anexar copia del **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedida por la Cámara De Comercio o por la entidad competente, dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación, en la cual se observe claramente que dentro del objeto social de la firma se encuentran las actividades afines al objeto del proceso contractual. *Sin el cumplimiento de este requisito la manifestación será descartada.*

Además, con la carta de manifestación de intención, el interesado deberá allegar los soportes con los cuales pretende acreditar la experiencia que a continuación se solicita:

Acreditar **TRES (3) contratos** que tengan por objeto y/o contengan dentro de su alcance: **"GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA"**, y cuya cuantía para cada contrato sea igual o superior a **400 SMMLV (sin incluir IVA)**.

Para acreditar la experiencia, el interesado deberá adjuntar **Certificación expedida por la Entidad Contratante y/o Acta de Liquidación Final y/o acta de finalización**, de contratos finalizados o liquidados, dentro de los **DIEZ (10)** años anteriores a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.

La documentación que acredite la experiencia contractual anexada por el interesado, debe contener como mínimo la siguiente información: **Nº del contrato, objeto contractual, información entidad Contratante, valor FINAL del Contrato en pesos, fecha de inicio, fecha de finalización y/o fecha de liquidación.**

Si la demostración de la capacidad técnica requerida en este numeral se realizare mediante la acreditación de un contrato en donde el **OFERENTE** haya participado en Consorcio o Unión Temporal o Contratista Conjunto, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** validará solamente la capacidad técnica del **OFERENTE**, de acuerdo con la participación porcentual de él dentro del Consorcio o Unión Temporal o Contratista Conjunto. La certificación expedida por el Contratante debe incluir expresamente el referido porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto, o en su defecto el Oferente deberá anexar el Acta de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto.

Las cartas de intención para participar presentadas en horario y/o fechas diferentes, o en un sitio diferente al establecido en este numeral y/o con la ausencia de alguno de los documentos solicitados y/o sin la relación de la experiencia solicitada en este ítem, no serán aceptadas por EL PATRIMONIO AUTÓNOMO.

El SMLM (Salario Mínimo Legal Mensual) que se tomará para el cálculo de que trata este numeral, será el SMLM del año en que finalizaron los trabajos, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la manifestación a participar en el proceso.

Una vez **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** haya recibido la documentación con la que el Interesado pretende acreditar la experiencia solicitada, se analizará y se verificará el cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente. Los Interesados que no cumplan con los requisitos solicitados serán descartados del proceso.

Cuando se reciban más de DIEZ (10) manifestaciones de intención de participar que hayan cumplido con lo descrito en el numeral anterior, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO podrá tomar la determinación de efectuar o no un sorteo. En caso de efectuarse el sorteo, se definirá una lista de participantes que será de diez (10).

CAPÍTULO QUINTO

5 REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

5.1 CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Tratándose de personas jurídicas nacionales y extranjeras o integrantes de un **OFERENTE** (en el caso de **OFERENTE** conjunto) cada una de ellas deberá acreditar que:

- a) Su objeto social les permite presentar la oferta y celebrar el **Contrato** (esto es, que en lo que hace al mismo tienen capacidad legal).
- b) Su duración, contada a partir de la fecha de **Cierre de la Licitación**, no es inferior al plazo de ejecución del **Contrato** y un (1) año más. Si fuere inferior, esa circunstancia se podrá subsanar dentro del plazo que **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** indique.
- c) Actúan a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlas en la presentación de la oferta y la celebración y ejecución del **Contrato** que se desprenda de la Licitación.

Cuando, de conformidad con el documento respectivo, el representante legal o apoderado de la persona jurídica no tenga facultades suficientes para presentar la oferta o para celebrar el **Contrato**, se deberá anexar a la **OFERTA** el acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice su presentación y la suscripción del **Contrato**.

Si a la **OFERTA** no se anexare el acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice su presentación y la suscripción del **Contrato**, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** entenderá que el representante legal de la persona jurídica actúa en la licitación como un agente oficioso, y que, por lo mismo, la presentación de la oferta y los efectos que de ello se derivan no le son oponibles a aquella. Por lo anterior, la **OFERTA** presentada en nombre y representación de la persona jurídica solo será admisible o elegible en la medida en que esa presentación sea ratificada por dicha persona jurídica, aportando para tal efecto y dentro del plazo que **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** señale, el documento en el que conste la decisión del órgano social competente, que autorice o ratifique la presentación de la **OFERTA** y la suscripción del **Contrato**.

Si conforme a la ley la realización de la actividad objeto de contratación a través de la Licitación, demandará determinada habilitación legal, para que la oferta sea admisible o elegible se deberá tener la misma al momento de presentación de aquella.

A continuación, se describen los restantes requisitos que deben cumplir las personas jurídicas **OFERENTES** o integrantes de **OFERENTES** conjuntos para acreditar su capacidad, existencia y representación legal.

Personas Jurídicas Colombianas y Sucursales en Colombia de Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas colombianas, y las sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras deberán adjuntar a su oferta un certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los TRES (3) MESES anteriores a la fecha de **Cierre de la Licitación**. En caso de prórroga del **Plazo de la Licitación**, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con respecto a la primera fecha de **Cierre de la Licitación**.

No tendrán que presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio las personas legalmente exceptuadas de inscribirse en el Registro Público Mercantil de esa entidad, entre ellas las enunciadas en el artículo 1º de la Ley 537 de 1999 (modificatorio del artículo 45 del Decreto 2150 de 1995), y en el artículo 4º del Decreto 427 de 1996.

Si el **OFERENTE** o uno de sus integrantes (en el caso de **OFERENTE** conjunto) está exceptuado de inscribirse en el Registro Público Mercantil de la Cámara de Comercio, deberá indicarlo en la carta de presentación de su oferta o en otro documento de la misma, señalar cuál es la norma que lo exceptúa, y aportar la documentación que, de acuerdo con la legislación vigente, permita acreditar su existencia y representación legal. La omisión de la información o de la documentación respectiva será subsanable.

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la República, y en su defecto por el de una nación amiga. La firma del cónsul o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país amigo, se autenticará previamente por el funcionario competente del mismo y los de éste por el cónsul colombiano.

Los documentos emitidos por autoridad competente de un país miembro del Convenio de La Haya de 1961, requerirán únicamente la apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo establecido en la Ley 455 de 1998. Cuando, de conformidad con el documento respectivo, el representante legal o apoderado de la persona jurídica no tenga facultades suficientes para presentar la oferta o para celebrar el contrato, se deberá anexar a la oferta el acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice la presentación de la misma y la suscripción del contrato.

Si conforme a la ley la realización de la actividad objeto de contratación a través del concurso, demandare determinada habilitación legal, para que la oferta sea admisible o elegible se deberá tener la misma al momento de presentación de aquella.

5.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE OFERENTE CONJUNTO - ACUERDO DE CONSTITUCIÓN

Cada una de las personas jurídicas que formen parte del **OFERENTES** conjuntos deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en los presentes **TR**.

En la oferta deberá obrar el documento de constitución del **OFERENTE** conjunto, en el cual se deberá indicar:

- a) La forma de asociación bajo la cual se presenta el **OFERENTE** conjunto, la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la oferta y por la celebración y ejecución del **Contrato**, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- b) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del **OFERENTE** conjunto. La omisión de esta información no será subsanable en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en los presentes **TR**.
- c) Se podrá indicar, además, los términos (actividades a ejecutar).
- d) La duración del **OFERENTE** conjunto, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el **Cierre de la Licitación** y el cierre del **Contrato**. Lo anterior, sin perjuicio de que, con

posterioridad, los integrantes del **OFERENTE** conjunto estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del **Contrato**.

e) La designación de la persona que tendrá la representación legal del **OFERENTE** conjunto, indicando expresamente sus facultades.

El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el **Contrato** y obligar a todos los integrantes del **OFERENTE** conjunto.

Serán subsanables: los defectos de forma del documento de constitución del **OFERENTE** conjunto y la omisión de las firmas de los representantes legales de sus miembros en aquél.

La falta del documento de constitución del **OFERENTE** conjunto será subsanable solo si en la oferta se hubiere indicado de manera expresa y como mínimo: el nombre o razón social de sus miembros, y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la oferta y en la ejecución del **Contrato** (esto último siempre que la información relativa a tales porcentajes fuere necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en los presentes **TR**).

Una vez constituido el **OFERENTE** conjunto, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** lo autorice previamente y por escrito.

La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos y la asignación de puntaje a los **OFERENTES** conjuntos corresponderá a la sumatoria de lo que acrediten las personas jurídicas integrantes de aquéllos, de acuerdo con lo que al respecto se establezca en los presentes **TR**.

5.3 CÉDULA DE CIUDADANÍA

El **OFERENTE** deberá presentar junto con su **OFERTA** fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica ampliada al 150%.

En caso de ser **OFERENTE** conjunto, se deberá aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de cada uno de los Representantes Legales integrantes del Oferente conjunto ampliada al 150%.

En caso de ser **OFERENTE** persona jurídica extranjera deberá aportar fotocopia de la Cédula de Extranjería ampliada al 150%.

5.4 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO -RUT

El **OFERENTE** deberá presentar junto con su **OFERTA** copia del RUT actualizado, en caso de ser **OFERENTE** conjunto cada uno de las personas jurídicas que la componen deberán aportar copia del RUT actualizado.

5.5 INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para que su oferta sea admisible o elegible, el **OFERENTE**, o todos y cada uno de los integrantes del **OFERENTE** (en caso de **OFERENTE** conjunto):

- No puede(n) estar incurso(s) en causal(es) de inhabilidad o incompatibilidad señalada(s) en la Constitución Política o en la ley;
- No puede(n) tener conflicto de interés de origen legal o contractual para la ejecución del **Contrato**;
- Se debe(n) encontrar en situación de cumplimiento respecto de obligaciones con el **Sistema de Protección Social** en relación con sus empleados en Colombia.

5.6 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Para que su **OFERTA** sea analizada, en caso de ser empleador con **Contratos** de trabajo sometidos a ley colombiana, el **OFERENTE** deberá acreditar que está en situación de cumplimiento en relación con

el pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) correspondientes a aquéllos.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, las personas jurídicas OFERENTES o integrantes de un **OFERENTE** Conjunto, en caso de ser empleadores con **Contratos** de trabajo sometidos a ley colombiana, deberán expresar en su **OFERTA** si se encuentran en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

En todo caso, para acreditar el cumplimiento de este requisito aportarán certificación expedida por su revisor fiscal o por su representante legal (en el evento en que no tengan obligación legal de tener revisor fiscal), en la que conste que se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, por concepto de sus empleados con **Contrato** laboral sometido a ley colombiana.

Si a la última fecha de recepción de **OFERTAS** el **OFERENTE** o alguno de sus integrantes (en caso de **OFERENTE** conjunto) no está en situación de cumplimiento en relación con el pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por concepto del personal con el que tenga **Contratos** laborales sometidos a ley colombiana, la **OFERTA** no será analizada.

La ausencia de la documentación soporte que acredite que el **OFERENTE** está en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, será subsanable.

5.7 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

En caso que el **OFERENTE** y/o algunos de sus integrantes (tratándose de **OFERENTE** conjunto) se encuentre obligado por las normas vigentes a implementar sistemas de prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo, para que su oferta sea admisible o elegible, el **OFERENTE** y/o sus integrantes (según corresponda), deben acreditar el cabal cumplimiento de dichas obligaciones mediante certificación suscrita por su representante legal o por parte del Oficial de Cumplimiento.

Si el **OFERENTE** y/o algunos de sus integrantes (tratándose de **OFERENTE** conjunto) no se encuentra obligado por las normas vigentes a implementar sistemas de prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo, deberá informarlo de manera expresa en cualquier aparte de la Oferta. En este caso deberá manifestar específicamente el compromiso puntual de dar cabal cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria aplicable al **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO**.

La omisión del aporte de la certificación o de la realización de la manifestación señalada, sólo será subsanable dentro del plazo que **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** indique.

5.8 INFORMACIÓN SOBRE SOCIOS, ASOCIADOS, O ACCIONISTAS MAYORITARIOS

El **OFERENTE** y sus integrantes (en caso de **OFERENTE** conjunto) deberán informar el nombre e identificación de los accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación.

La omisión de esta información sólo será subsanable dentro del plazo que **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** indique.

5.9 ABONO DE LA OFERTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 842 de 2003, la oferta debe ser abonada por un **Ingeniero Civil**, con tarjeta profesional vigente.

La oferta se entenderá abonada siempre y cuando en la carta de presentación o en otro acápite de aquella obre la rúbrica o firma de quien la abona, y se indique su profesión y el número de su tarjeta profesional.

Se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional o de la resolución de matrícula profesional del ingeniero que abona la oferta.

Será subsanable la no presentación de la copia de la tarjeta o de la resolución de matrícula profesional, o la falta de firma en señal de abono de la oferta, siempre y cuando respecto de este último requisito el **OFERENTE** haya manifestado, en la carta de presentación de la oferta o en otro acápite de ésta, el nombre del profesional que abona la misma.

5.10 VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente durante el plazo de la Licitación y tres (3) meses, contados a partir de la fecha de **Cierre de la Licitación**.

En caso de que **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** extienda el plazo de la Licitación mediante Adenda el **OFERENTE** deberá extender la validez de la oferta. Esta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

5.11 GARANTÍA DE SERIEDAD

El proponente sea persona jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:

La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:

- a. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.
- b. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado oficial del **Contrato**.
- c. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.
- d. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC FIDUPREVISORA S.A. NIT 830.053.105-3**
- e. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el certificado de existencia y representación legal y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.
- f. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.

El requisito de la presentación junto con la OFERTA de la garantía de seriedad no será subsanable.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO**, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.

5.12 CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente o Interesado deberá presentar:

- a) El Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Flujos de Efectivo, firmados por el Representante Legal, el Contador Público y Revisor Fiscal o Auditor Externo, y las notas a los Estados Financieros.
- b) Informe o dictamen firmado del Revisor Fiscal o Auditor Externo.

Los anteriores documentos deberán corresponder a los TRES (3) últimos períodos fiscales, con fecha de cierre según lo establezca la ley del país o Estado del domicilio social del Proponente o Firma Interesada, o posterior a dicha fecha, siempre y cuando se adjunten las notas a los Estados Financieros, así como el informe o dictamen firmado del Revisor Fiscal o Auditor Externo, y estar expresados en moneda y lenguaje originales.

Para la presentación de la información relativa a la capacidad financiera, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- (i) El Proponente que sea una matriz, deberá presentar la información financiera solicitada en forma consolidada que incluya el efecto que sus subordinadas (filiales o subsidiarias) y/o sucursales tienen sobre ella.
- (ii) Cuando el Proponente o Interesado sea una sociedad subordinada de una matriz, deberá presentar sus propios estados financieros. No se aceptarán los estados financieros de la casa matriz.
- (iii) Cuando se trate de proponente conjunto, deberá presentar los estados financieros de cada integrante.
- (iv) En caso de ser el Proponente o Interesado una sucursal colombiana de una sociedad extranjera, ésta deberá presentar la información financiera de la sociedad extranjera. No obstante, si la sociedad extranjera no está obligada a llevar o mantener los registros indispensables de contabilidad en su lugar de constitución y a generar Estados Financieros, la sucursal deberá presentar su información financiera de acuerdo con lo establecido en la ley colombiana, y adjuntar una certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica extranjera o del representante legal de la sucursal colombiana en la que conste que la sociedad extranjera no está obligada a llevar contabilidad y presentar estados financieros en su país de constitución.
- (vi) Los documentos contentivos de la información financiera del Proponente o Interesado (Balance General, notas a los Estados Financieros, dictamen o informe del Revisor Fiscal o Auditor Externo), deberán ser presentados en español o en inglés. Cuando se encuentren en un idioma distinto del español o el inglés, se aceptarán las traducciones simples a cualquiera de estos dos idiomas, adjuntando los documentos en el idioma de origen.

Serán subsanables, dentro del plazo otorgado por **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO**:

- a) La ausencia de la información que permita verificar que el Proponente o Interesado cumple con la capacidad financiera mínima exigida.
- b) La omisión de la firma de los Estados Financieros solicitados por parte del Representante Legal y el Contador Público y del informe o dictamen por parte del Revisor Fiscal o Auditor Externo.
- c) La omisión del respectivo dictamen o informe del Revisor Fiscal o Auditor Externo de los Estados Financieros del Proponente o Interesado.
- d) La omisión de la traducción al español o al inglés de la información financiera solicitada, incluyendo la de las notas a los Estados Financieros y del respectivo informe o dictamen del Revisor Fiscal o Auditor Externo de los Estados Financieros del Proponente o Interesado.

Si las anteriores omisiones no se subsanan dentro del plazo otorgado por **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO**, la propuesta o la documentación presentada para la licitación se considerará como inadmisibles o ilegibles.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales los indicadores financieros se calcularán con base en la información registrada en los estados financieros de cada participante, por lo tanto, cada integrante del consorcio o unión temporal deberá anexarlos, conforme a lo señalado en este proceso.

5.13 OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El **OFERENTE** deberá presentar su ofrecimiento económico de acuerdo con lo establecido en los **DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN**, teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el **Contrato** y entregar los productos previstos en los **DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN**, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos.

Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la **LICITACIÓN**, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y balance final del **Contrato**.

Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones:

- a) **MONEDA:** El ofrecimiento económico se deberá realizar en **PESOS COLOMBIANOS**.
- b) **SISTEMA DE PRECIOS:** La oferta se deberá elaborar y presentar por el **SISTEMA DE PRECIOS GLOBALES**
- c) **IVA:** El IVA no forma parte del valor del **Contrato**, por lo cual no se incluirá en el valor del ofrecimiento económico. En caso de que en la **OFERTA** no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el ofrecimiento económico incluye o no el IVA, se entenderá que no está incluido.
- d) El **OFERENTE** deberá presentar en su **OFERTA** económica el Análisis de Precios Unitarios del valor ofertado y el desglose del AIU; la no acreditación con la **OFERTA** del Análisis de Precios Unitarios (**APU**) y del desglose del **AIU**, es SUBSANABLE dentro del plazo que **ECOPETROL** indique.

Es importante aclarar que el Análisis de Precios Unitarios - APU es un documento que contiene TODOS los costos asociados a la ejecución del **Contrato** que el **OFERENTE** debió considerar para el establecimiento de la tarifa presentada en su cuadro de ofrecimiento económico, los cuales deben contener en detalle (unidad, cantidad, precio) como mínimo TODOS los componentes, por ejemplo: Mano de Obra con perfiles, salarios, Insumos, Herramientas, Equipos, Transporte, Dotación, menaje, instalaciones y todos aquellos **que permitan conocer qué compone la tarifa ofertada.**

e) EL OFERENTE deberá tener en cuenta para el diligenciamiento y presentación de su oferta el **Anexo 12**.

f) EL OFERENTE debe tener en cuenta que los precios unitarios cotizados en PESOS COLOMBIANOS no deben contener decimales.

Mediante la modalidad de precio global el **CONTRATISTA** a cambio de las obligaciones que asume, recibe como remuneración una suma global, de acuerdo con los entregables definidos por cada Proyecto.

En dicha suma global se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos relacionados con la ejecución del **Contrato**, incluidos los suministros de equipos, herramientas, materiales y elementos que resulten necesarios, gastos de personal, de administración, imprevistos y utilidades.

No serán válidas las ofertas enviadas por otros medios diferentes a las establecidas en estos **TR**, ni serán elegibles aquellas que no cumplan con la entrega de la oferta Económica en el lugar y hora indicado en el **numeral 4.1 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**.

Todos los precios de la **OFERTA** deben ser consistentes en todos los documentos de la misma. La inconsistencia entre ellos podrá dar lugar a que la **OFERTA** NO sea considerada durante el proceso de análisis

EL OFERENTE deberá tener en cuenta en su **OFERTA** todos los costos del personal que utilizaría para la ejecución del **Contrato**, como los salarios, las prestaciones sociales legales y extralegales, los descansos, los posibles incrementos salariales y prestacionales que pudieren ocurrir durante el plazo de ejecución del **Contrato**, y, en general, todas las acreencias laborales, de acuerdo con el régimen salarial y prestacional que le aplique.

Con la presentación de la **OFERTA** el **OFERENTE** se obliga, en el evento de resultar seleccionado para la celebración del **Contrato**, a respetar lo establecido por las normas legales colombianas para la vinculación de trabajadores extranjeros.

5.14 AJUSTE AL PRESUPUESTO

Si el valor del ofrecimiento económico por Proyecto, luego de la revisión aritmética correspondiente **excediere** el valor del presupuesto máximo para la Gerencia por Proyecto, tal y como se establece a continuación, la propuesta será inadmisibles o inelegible.

| PROYECTO | PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA GERENCIA |
|--|-------------------------------------|
| VIA PAUJIL - CARTAGENA DEL CHAIRÁ | \$ 1.334.271.239 |
| VÍA ARAUQUITA | \$ 1.157.576.351 |
| VÍA PUERTO CAICEDO | \$ 422.493.877 |
| PLACA HUELLA LA GLORIA | \$ 92.996.980 |
| PAVIMENTO RÍGIDO SAN MARTIN | \$ 78.295.938 |
| DOTACIONES TUMACO | \$ 301.723.600 |
| DOTACIONES BARBACOAS | \$ 229.972.000 |
| TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL CONTRATO | \$ 3.617.329.985 |

Si el valor del ofrecimiento económico por Proyecto, luego de la revisión aritmética correspondiente, resultare **inferior** al valor que a continuación se relaciona, la propuesta será inadmisibles o inelegible por considerarse inejecutable de manera normal el **Contrato** por ese valor.

| PROYECTO | PRESUPUESTO MÍNIMO PARA LA GERENCIA |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| VIA PAUJIL - CARTAGENA DEL CHAIRÁ | \$ 1.200.844.115 |
| VÍA ARAUQUITA | \$ 1.041.818.716 |
| VÍA PUERTO CAICEDO | \$ 380.244.489 |
| PLACA HUELLA LA GLORIA | \$ 83.697.282 |
| PAVIMENTO RÍGIDO SAN MARTIN | \$ 70.466.344 |

| | |
|--|-------------------------|
| DOTACIONES TUMACO | \$ 271.551.240 |
| DOTACIONES BARBACOAS | \$ 206.974.800 |
| TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL CONTRATO | \$ 3.255.596.987 |

5.13 CERTIFICADO DE CALIDAD

El **PROPONENTE** y cada uno de los miembros de un **PROPONENTE Conjunto** deberán presentar:

Certificado del Sistema de Gestión de Calidad, Norma ISO 9001 versión 2008 o 2015, vigente a la **Fecha de cierre de la Licitación**, expedido por la respectiva entidad certificadora con alcance en "**Gerencia de Proyectos**" o "**Consultoría**". Este certificado deberá ser emitido por un ente certificador acreditado ante un organismo reconocido en Colombia (Decreto 2269 de 1993), o en el país sede en caso de ser firma extranjera.

La ausencia en los documentos soportes que acrediten que el **PROPONENTE** o sus integrantes, en caso de **PROPONENTE Conjunto**, cumple(n) con lo exigido en este numeral será subsanable, en el término que para ello indique **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO**.

CAPITULO SEXTO

6. FACTORES DE ANÁLISIS DE OFERTAS

6.1 FACTORES APLICABLES

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO analizará las **OFERTAS** presentadas teniendo en cuenta los siguientes factores:

6.1.1 PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL

El **OFERENTE** deberá indicar el origen de los bienes y servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003, así:

Bienes Nacionales: Son: a) los Bienes Nacionales; b) Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

6.1.2 EXPERIENCIA GERENCIA DE PROYECTOS

Acreditar en máximo cuatro (4) y mínimo en dos (2) contratos que hayan tenido por objeto y/o contenga dentro de su alcance las siguientes actividades: **GERENCIA DE PROYECTOS PARA LA**

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA cuyo valor de cada contrato sea igual o superior a **400 SMMLV**.

Para acreditar la experiencia el interesado deberá adjuntar **Certificación expedida por la Entidad Contratante y/o Acta de Liquidación Final y/o acta de finalización**, de contratos finalizados o liquidados, dentro de los **DIEZ (10)** años anteriores a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.

La documentación que acredite la experiencia contractual anexada por el interesado, debe contener como mínimo la siguiente información: **N° del contrato, objeto contractual, información entidad Contratante, valor FINAL del Contrato en pesos, fecha de inicio, fecha de finalización y/o fecha de liquidación.**

En el caso de presentarse como **OFERENTE CONJUNTO** no se aceptará que sus integrantes tengan una participación inferior al 30% dentro del mismo, en estos casos la propuesta del **OFERENTE** será inadmisibles y/o inelegible.

El integrante con la mayor participación en el Oferente Conjunto deberá acreditar la mayor cantidad de contratos para cumplimiento de la experiencia exigida.

Si la demostración de la capacidad técnica requerida en este numeral se realizare mediante la acreditación de un contrato en donde el **OFERENTE** haya participado en Consorcio o Unión Temporal o Contratista Conjunto, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** validará solamente la capacidad técnica del **OFERENTE**, de acuerdo con la participación porcentual de él dentro del Consorcio o Unión Temporal o Contratista Conjunto. La certificación expedida por el Contratante debe incluir expresamente el referido porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto, o en su defecto el Oferente deberá anexar el Acta de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto.

6.1.3 EXPERIENCIA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Acreditar en máximo dos (2) y mínimo un (1) contrato que hayan tenido por objeto y/o contenga dentro de su alcance las siguientes actividades: **ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL** cuyo valor de cada contrato sea igual o superior a **200 SMMLV**.

Para acreditar la experiencia el interesado deberá adjuntar **Certificación expedida por la Entidad Contratante y/o Acta de Liquidación Final y/o acta de finalización**, de contratos finalizados o liquidados, dentro de los **DIEZ (10)** años anteriores a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.

La documentación que acredite la experiencia contractual anexada por el interesado, debe contener como mínimo la siguiente información: **N° del contrato, objeto contractual, información entidad Contratante, valor FINAL del Contrato en pesos, fecha de inicio, fecha de finalización y/o fecha de liquidación.**

En el caso de presentarse como **OFERENTE CONJUNTO** no se aceptará que sus integrantes tengan una participación inferior al 30% dentro del mismo, en estos casos la propuesta del **OFERENTE** será inadmisibles y/o inelegible.

El integrante con la mayor participación en el Oferente Conjunto deberá acreditar la mayor cantidad de contratos para cumplimiento de la experiencia exigida.

Si la demostración de la capacidad técnica requerida en este numeral se realizare mediante la acreditación de un contrato en donde el **OFERENTE** haya participado en Consorcio o Unión Temporal o Contratista Conjunto, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** validará solamente la capacidad técnica del **OFERENTE**, de acuerdo con la participación porcentual de él dentro del Consorcio o Unión Temporal o

Contratista Conjunto. La certificación expedida por el Contratante debe incluir expresamente el referido porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto, o en su defecto el Oferente deberá anexar el Acta de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto.

6.1.4 EXPERIENCIA EN SUMINISTRO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR

Acreditar en máximo dos (2) y mínimo un (1) contrato que hayan tenido por objeto y/o contenga dentro de su alcance las siguientes actividades: **SUMINISTRO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR O AFINES** cuyo valor de cada contrato sea igual o superior a **100 SMMLV**.

Para acreditar la experiencia el interesado deberá adjuntar **Certificación expedida por la Entidad Contratante y/o Acta de Liquidación Final y/o acta de finalización**, de contratos finalizados o liquidados, dentro de los **DIEZ (10)** años anteriores a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.

La documentación que acredite la experiencia contractual anexada por el interesado, debe contener como mínimo la siguiente información: **N° del contrato, objeto contractual, información entidad Contratante, valor FINAL del Contrato en pesos, fecha de inicio, fecha de finalización y/o fecha de liquidación.**

En el caso de presentarse como **OFERENTE CONJUNTO** no se aceptará que sus integrantes tengan una participación inferior al 30% dentro del mismo, en estos casos la propuesta del **OFERENTE** será inadmisibles y/o inelegible.

El integrante con la mayor participación en el Oferente Conjunto deberá acreditar la mayor cantidad de contratos para cumplimiento de la experiencia exigida.

Si la demostración de la capacidad técnica requerida en este numeral se realizare mediante la acreditación de un contrato en donde el **OFERENTE** haya participado en Consorcio o Unión Temporal o Contratista Conjunto, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** validará solamente la capacidad técnica del **OFERENTE**, de acuerdo con la participación porcentual de él dentro del Consorcio o Unión Temporal o Contratista Conjunto. La certificación expedida por el Contratante debe incluir expresamente el referido porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto, o en su defecto el Oferente deberá anexar el Acta de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto.

El resultado del análisis de las **OFERTAS** a partir de los factores previstos en los **DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN** hace parte de un documento de trabajo con el cual se desarrollan los principios y criterios que **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** ha establecido de manera particular para la Licitación Privada Abierta en curso, en función de su estrategia de contratación.

Asimismo, dicho resultado comprendido en el documento de trabajo es producto de los análisis o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo impulsado por quienes han sido designados para el efecto, y allí se recogen las conclusiones del análisis e información que le concierne a **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** en el contexto de su estrategia contractual. En consecuencia, no confiere derecho a los **OFERENTES** a que se continúe con la Licitación o a ser asignatarios del **Contrato**. **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO** se reserva la facultad de negociar con el fin de obtener la **OFERTA** más favorable a sus intereses.

CAPÍTULO SÉPTIMO

7. NEGOCIACIÓN

7.1 NEGOCIACIÓN

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO, si así lo considera, puede entrar a negociar las **OFERTAS** recibidas en una etapa posterior al análisis de las mismas, con el objetivo de obtener una **OFERTA** más favorable a sus intereses.

El **OFERENTE** reconocerá y aceptará con la presentación de su ofrecimiento, que el resultado de la negociación le compromete y estará vigente para los fines de la asignación y celebración del correspondiente contrato.

LISTADO DE ANEXOS

| | |
|----------------|---|
| ANEXO 1 | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA |
| ANEXO 2 | MODELO MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR |
| ANEXO 3 | FORMATO PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL |
| ANEXO 4 | CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES |
| *ANEXO 5 | CÓDIGO DE ÉTICA |
| ANEXO 6 | FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO |
| ANEXO 7 | FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO |
| ANEXO 8 | FORMATO DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA |
| ANEXO 9 | MINUTA DEL CONTRATO |
| ANEXO 10 ** | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS (**) |
| ANEXO 11 | OFRECIMIENTO ECONÓMICO |
| ANEXO 12 | PLANILLA CERTIFICACIÓN GASTOS REEMBOLSABLES |
| ANEXO 13 | EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS |

(*) Estos documentos hacen parte integral de la Licitación y pueden ser consultados en el siguiente link:

<http://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/es/ecopetrol-web/responsabilidad-corporativa/gobierno-corporativo/normatividad>

(**) Carpeta cronograma, Carpeta información de los proyectos y Carpeta presupuesto